

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2015

EDICION Nº 9.846

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7662 LEY PROVINCIAL DE JUVENTUD

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD

ARTÍCULO 1º: Objeto. La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo integral de la juventud y el ejercicio pleno de los derechos humanos a través de su activa participación en la vida política, social, económica y cultural de la Provincia, con vistas a profundizar las transformaciones sociales democráticas en el marco de lo establecido en el artículo 35 de la Constitución Provincial 1957-1994, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

ARTÍCULO 2º: Sujetos comprendidos. A los fines de la presente, entiéndese a la juventud como un sujeto colectivo imprescindible para concretar transformaciones sociales, compuesto por el conjunto heterogéneo, diverso y cambiante que conforman los sujetos comprendidos entre los dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años de edad.

ARTÍCULO 3º: Política de Estado. Declárase política de Estado Provincial la revalorización de los jóvenes chaqueños en su condición de sujetos sociales de derechos, a efectos de potenciar su libre desarrollo en un contexto de igualdad y fraternidad, desde una perspectiva que priorice su activa intervención en todas las instancias de construcción ciudadana y comunitaria.

ARTÍCULO 4º: Finalidad: La presente persigue, entre otras, las siguientes finalidades simultáneas y complementarias:

- Fomentar la participación de la juventud en el diseño, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que los tengan como protagonistas.
- Promover ámbitos de participación real y efectiva de la juventud en la gestión pública.

ARTÍCULO 5º: Pautas. Conforme con el artículo precedente, las políticas públicas dirigidas a los jóvenes deberán contener, entre otras, las siguientes pautas:

- Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, justicia, solidaridad, respeto y tolerancia entre los jóvenes.
- Impulsar la construcción de valores para el fortalecimiento de los derechos humanos, así como, la promoción del respeto y la participación democrática, el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales y el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.
- Propiciar el acceso a la educación secundaria y superior, capacitación técnica, formación profesional de los jóvenes, como también la educación en contextos de encierro.
- Propender el acceso efectivo a la vivienda y al empleo joven.

- Promover el buen trato que erradique la discriminación en ámbitos educativos, laborales, deportivos, culturales y sociales.
- Impulsar acciones específicas que faciliten el arraigo juvenil en su lugar de pertenencia.
- Favorecer la educación en promoción, prevención e intervención en materia de salud que involucre a los jóvenes.
- Impulsar acciones educativas y de difusión que propicien el disfrute de una sexualidad saludable y responsable.
- Abordar el consumo problemático de sustancias no saludables que inciden en la situación física, mental y espiritual.
- Promover la creación de ámbitos municipales que propongan políticas en materia de juventud local.
- Generar y fortalecer programas destinados a la inclusión social de los jóvenes en conflicto con la ley penal, en situación marginal y de riesgo social.
- Diseñar políticas y estrategias de intervención acordes a las nuevas tecnologías, a fin de proteger la intimidad, en contra del uso de la información lesiva de la esfera íntima.
- Propiciar mecanismos tendientes a que el joven participe activamente y se desarrolle en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado en el marco del artículo 38 de la Constitución Provincial 1957-1994.
- Facilitar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y equidad, sin ningún tipo de distinción fundada en la diversidad étnica, cultural, sexual, ideológica o religiosa.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 6º: Observancia. Las políticas públicas juveniles deberán observar los principios establecidos en el presente Capítulo.

ARTÍCULO 7º: Integralidad y transversalidad. Las temáticas de juventud deberán ser abordadas teniendo en consideración la vida del joven en sus diversos aspectos: culturales, educativos, deportivos, salud, empleo, desarrollo humano, religioso y de bienestar general, para evitar de esta manera políticas aisladas y enfoques sectoriales.

ARTÍCULO 8º: Articulación institucional. Las políticas públicas orientadas a la población joven deberán funcionar de manera articulada entre los ministerios u organismos que las ejecutan, tendientes a la optimización de los recursos humanos y económicos, para evitar la superposición de acciones y programas nacionales y/o provinciales, a fin de que las mismas sean ejecutadas de manera coordinada y planificada.

ARTÍCULO 9º: Participación joven. Las políticas públicas que comprendan a la población juvenil deberán prever su intervención dinámica, con el objeto de promover innovaciones democráticas.

ARTÍCULO 10: Diversidad. Toda política pública destinada a la juventud deberá considerar la heterogeneidad de la población comprendida en dicha franja etaria. A tal fin, se asegurará el respeto a la diversidad étnica y cultural, a la

libre orientación sexual, a la equidad de género y a la discapacidad, sin que esta enumeración posea carácter taxativo.

**TÍTULO II
PROMOCIÓN DE DERECHOS**

ARTÍCULO 11: Empleo. El Estado Provincial garantizará políticas de promoción del empleo juvenil y a tales efectos deberá:

- a) Brindar asistencia directa y promover la capacitación de jóvenes, que deseen desarrollar proyectos productivos, socio-comunitarios, artístico-culturales, desde la economía social, popular y solidaria, enfocados en el desarrollo local, con la finalidad de producir experiencias laborales alternativas.
- b) Elaborar una amplia oferta de formación para jóvenes, coordinada con los organismos responsables de la educación formal y no formal de la Provincia.
- c) Establecer acuerdos con organismos, empresas u organizaciones a fin de articular ofertas de formación, prácticas y pasantías laborales conforme lo establece la normativa vigente.
- d) Promover la incorporación de jóvenes a su primera experiencia laboral en pequeñas y medianas empresas.
- e) Proponer líneas crediticias para que las y los jóvenes desarrollen sus proyectos creativos o productivos individuales o colectivos.
- f) Promover mecanismos para incentivar a las y los jóvenes en el pleno desenvolvimiento de su arte u oficio.
- g) Crear programas específicos en el ámbito rural para que las y los jóvenes tengan oportunidades reales de empleo o autoempleo, de forma que se favorezca el afianzamiento de la población en el territorio, a través del estímulo a organizaciones juveniles de carácter asociativo y cooperativo, a micro emprendimientos y jóvenes emprendedores, a fin de estimular la producción local y fortalecer las economías regionales.

ARTÍCULO 12: Vivienda. Se entiende por vivienda al hogar de contención y alojamiento para las y los jóvenes con recursos insuficientes, para satisfacer las necesidades habitacionales, que carecen del apoyo económico familiar, a quienes el Estado Provincial facilitará el acceso a la adquisición de su primera vivienda mediante:

- a) Generación de instancias que permitan la obtención de créditos hipotecarios en condiciones económicas más beneficiosas, para ampliar la fuente de financiamiento.
- b) Celebración de convenios con entidades bancarias a efectos de ofrecer créditos blandos destinados a la compra del primer terreno, ampliación, refacción y terminación de vivienda única para los jóvenes.

**TÍTULO III
ÓRGANOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE
JUVENTUD
CAPÍTULO I
GABINETE JOVEN**

ARTÍCULO 13: Creación. Créase el Gabinete Joven en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, el que estará conformado por un integrante joven por cada uno de los Ministerios existentes y será presidido por el Gobernador de la Provincia.

ARTÍCULO 14: Definición. El Gabinete Joven constituye un espacio ejecutivo con el fin de incorporar la perspectiva joven en la construcción y desarrollo de las políticas públicas, con las siguientes características funcionales:

- a) Integral: para el abordaje mancomunado de los múltiples aspectos que comprenden la franja etaria definida en el artículo 2° de la presente.
- b) Transversal: con capacidad de articular acciones entre los ministerios y organismos de gestión.

ARTÍCULO 15: Funciones. El Gabinete Joven tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejecutar el Plan Estratégico Joven en todo el territorio provincial.

- b) Actuar como sujeto principal en materia de juventud ante el Estado nacional, provincial, municipal y ante las organizaciones públicas y privadas.
- c) Intervenir como órgano de consulta y asesoría de las dependencias, entidades provinciales u organismos no gubernamentales, a fin de proveer información para la toma de decisiones, creación e implementación de programas y acciones que incidan en el sector juvenil de la Provincia.
- d) Constituirse en escuela de formación en gestión pública desde la práctica, a fin de introducir la perspectiva joven en todas las áreas de gobierno.
- e) Involucrar a sus miembros en el proceso de toma de decisiones de cada Ministerio, para emprender políticas públicas con las y los jóvenes.
- f) Implementar en cada ámbito ministerial políticas públicas desde las y los jóvenes para el conjunto de la sociedad.
- g) Impulsar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud y de los Consejos Regionales de la Juventud, a fin de receptar, canalizar y profundizar el impacto local de las políticas públicas en la materia.

CAPÍTULO II

CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 16: Creación. Créase el Consejo Provincial de la Juventud, como espacio colectivo de debate, diseño y coordinación intersectorial de las políticas de juventud.

ARTÍCULO 17: Instrumentación. A fin de determinar lo atinente a su conformación, organización y funcionamiento, el Poder Ejecutivo determinará lo conducente a través de la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 18: Sede. El Consejo Provincial de la Juventud tendrá su sede en la Ciudad de Resistencia, pudiendo constituirse en cualquier espacio de la Provincia.

ARTÍCULO 19: Funciones. El Consejo Provincial tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar el Plan Estratégico Joven comprensivo de una planificación integral de las políticas públicas de juventud, con especial atención a las necesidades locales.
- b) Asistir al Gabinete Joven en el ejercicio mancomunado de sus respectivas incumbencias.
- c) Estudio y elaboración de programas de inclusión juvenil en materia social, educativa, cultural, laboral, sanitaria, judicial, de vivienda, de género, de trato policial, de respeto a la diversidad y de participación política.
- d) Poner en práctica un Observatorio de la Juventud.
- e) Promover y fortalecer espacios de gestión asociada y la participación de los jóvenes en las diferentes instancias de la vida política y social.
- f) Proponer adecuaciones e innovaciones normativas y procedimentales a los efectos de proporcionar el acceso pleno de la juventud al ejercicio de sus derechos.
- g) Coordinar con los municipios diferentes acciones de gestión participativa, en el marco de la política provincial juvenil, respetando los derechos y las identidades socio-culturales y regionales.
- h) Favorecer la articulación e integración territorial de las políticas públicas para garantizar su accesibilidad y efectividad, evitando la superposición de recursos.
- i) Impulsar la organización de encuentros locales, regionales y nacionales para fomentar el diálogo, reflexión, debate y el intercambio de experiencias con respecto al diseño, ejecución de programas y capacitación permanente de la juventud provincial.
- j) Canalizar las propuestas que surjan en cada uno de los Consejos Regionales de la Juventud.
- k) Propender a la vigencia, conocimiento y difusión de esta norma.

CAPÍTULO III

CONSEJOS REGIONALES DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 20: Creación. Créanse los Consejos Regionales de la Juventud en cada región provincial coincidente

con los espacios territoriales definidos a partir de la ley 5174 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 21: Instrumentación. A fin de determinar lo atinente a la conformación, organización y funcionamiento de los Consejos Regionales de la Juventud, el Poder Ejecutivo determinará lo conducente a través de la reglamentación que dicte a sus efectos, la cual deberá prever, una participación amplia, plural e inclusiva en dichos cuerpos colectivos, donde se hallen representados los principales actores sociales con incidencia en el universo juvenil.

ARTÍCULO 22: Funciones. Para el cumplimiento de su cometido cada Consejo Regional de la Juventud deberá ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- Concensuar, formular y evaluar políticas públicas en materia de juventud que guarden coincidencia con las realidades y necesidades de la región.
- Realizar periódicamente foros de participación, que incluyan a todos los sectores juveniles de la región.
- Contribuir con el Gabinete Joven en la ejecución de las políticas y programas nacionales o provinciales destinados a la región.

TÍTULO IV

REGISTRO DE ORGANIZACIONES JUVENILES

ARTÍCULO 23: Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo el Registro de Organizaciones Juveniles, donde podrán inscribirse dichas organizaciones, conforme requisitos que establecerá la reglamentación.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 24: Fondo Joven. Créase el Fondo Joven para atender las erogaciones previstas en la presente, el que se integrará de la siguiente forma:

- Aportes y previsiones específicas provenientes del Presupuesto General Anual de la Provincia.
- Aportes provenientes de programas, subsidios y leyes nacionales y provinciales que se destinen a tales efectos.
- Herencias, legados y donaciones.
- Cualquier otro crédito o contribución que surja de otras disposiciones creadas o a crearse.

ARTÍCULO 25: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 26: Invítase a los municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 27: Derógase toda normativa que se oponga a las prescripciones de la presente.

ARTÍCULO 28: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2464

Resistencia, 21 septiembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.662; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.662, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:2/10/15

RESOLUCIONES

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCIÓN GENERAL N° 1851

VISTO:

La Ley N° 7625/15 promulgada por el Decreto N° 1704 del 16 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se establece un Régimen de Regularización Tributaria para las cooperativas agropecuarias de primero y segundo grado, incluidas las que se encuentren en concurso preventivo y/o quiebra, radicadas en la Provincia del Chaco, de impuestos, tasas, intereses y multas cuya aplicación, fiscalización y recaudación se encuentran a cargo de la Administración Tributaria Provincial;

Que en la citada Ley establece la inclusión de las obligaciones impositivas omitidas, por los períodos fiscales comprendidos al 30 de junio de 2015;

Que a esos fines se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes y responsables que opten por cancelar sus deudas conforme la sanción legislativa mencionada;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que en virtud de las atribuciones acordadas por el Artículo 16° de la Ley N° 7625 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o., resulta necesario dictar las normas interpretativas, complementarias y reglamentarias que resulten menester para una correcta aplicación de la Ley;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Considérense comprendidas en el Régimen de Regularización Tributaria, para las Cooperativas agropecuarias de primero y segundo grado, incluidas las que se encuentran en concurso preventivo, y/o quiebra, radicadas en la Provincia del Chaco dispuesto por la Ley N° 7625, a las obligaciones impositivas omitidas en relación a los impuestos, tasas, intereses y multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes, por períodos fiscales hasta el 30 de junio del 2015. El acogimiento podrá formularse hasta el 31 de octubre del 2015 inclusive.

Artículo 2°: Considerar comprendidas en los términos del artículo 3° de la Ley N° 7625, a las obligaciones fiscales que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

- Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Adicional 10% (Ley N° 3565) :
 - Deudas por anticipos mensuales, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 30 de junio del 2015, como contribuyente directo y por retenciones y/o percepciones practicadas y no ingresadas.
- Impuesto de Sellos:
 - Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 30 de junio del 2015, como contribuyente directo o en calidad de agente de recaudación, según corresponda.
- Fondo para Salud Pública:
 - Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de junio del 2015, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales.
- Impuesto Inmobiliario Rural: deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de junio del 2015.

Asimismo se podrá incluir las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de la emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia. El acogimiento al presente régimen, dará por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

- 5) Planes de facilidades de pago vigentes o caducos otorgados con anterioridad al presente régimen:
 - Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de junio del 2015.
- 6) Tasa retributiva de Servicios que comprendan períodos fiscales hasta el 30 de junio del 2015.
- 7) Las multas por infracciones a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes al 30 de junio del 2015.

Artículo 3°: No están incluidos en el presente régimen las deudas de las cooperativas agropecuarias de primer y segundo grado encuadradas en el Convenio Multilateral, cuya casa central o sede se encuentre radicada fuera de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: El acogimiento al presente plan será formalizado vía web y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Tener clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al módulo Mis Planes de Pagos.
- 2) Para el acogimiento a los beneficios de la Ley N° 7625, deberán tener e informar Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo. Este requisito no es exigible para la opción de pago al contado.
- 3) La presentación de la solicitud de acogimiento vía web, deberá realizarse consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios y punitivos - de corresponder -, calculados de acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 37° de la Ley N° 2071 y sus modificatorias y complementarias – Ley Tarifaria Provincial y los artículos 8°, 9°, 10° y 12° - segundo párrafo- de la presente.
- 4) Las Cooperativas como contribuyente directo y/o agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, y Fondo para Salud Pública, deberán realizar la presentación vía web de las declaraciones juradas, adeudadas antes del acogimiento.

Las Cooperativas en calidad de Agentes de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley N° 3565- y como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, deberán realizar la presentación en casa central o receptoría más cercana.

En el caso del Impuesto de Sellos, deberán presentar en la Casa Central o Receptoría más cercana el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda «INGRESADO SEGÚN LEY N° 7625/15».

- 5) Las Cooperativas comprendidas en el régimen de Convenio Multilateral con sede principal en la Provincia del Chaco, deberán presentar las Declaraciones

Juradas mensuales antes del acogimiento al régimen.

- 6) En caso en que la deuda se encuentre en trámite de ejecución judicial o con medida cautelar, deberán ingresar en concepto de anticipo, como mínimo pesos doscientos cincuenta (\$250,00) o el cinco por ciento (5%), el que fuera mayor, del total de la deuda consolidada, en el Formulario **AT N° 3124**.

El Formulario AT N° 3124 será utilizado además, en caso de que haga uso de la opción de pago al contado. Deberán ser ingresados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web. Se admitirán las presentaciones en que el anticipo sea abonado con los intereses punitivos correspondientes, dentro de los diez (10) días corridos del envío web.

Artículo 5°: La deuda a regularizar se hará en presentación separada discriminada por período según se trate de:

- a) Deuda de Contribuyentes locales o de Convenio Multilateral en instancia administrativa por tributos mensuales adeudados o plan de Pago vigente o caduco.
- b) Deudas como Agentes de Retención, Percepción o Recaudación por retenciones y/o percepciones no ingresadas o plan de pago vigente o caduco.
- c) Deuda en instancia judicial- Boleta de Deuda- No deberán incluir otras obligaciones no reclamadas judicialmente. En caso de obligaciones con juicio de apremio deberá exteriorizarse la deuda **completando el Formulario AT 3030** consignando:

- 1-Número, fecha e importe de la Boleta emitida por la Administración Tributaria.
- 2-Fecha de interposición de la demanda.
- 3-Abogado interviniente.
- 4-Carátula de la causa y número de expediente judicial.
- 5-Juzgado interviniente.

Artículo 6°: El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimientos generales de cada obligación y hasta la fecha de envío al régimen de la Ley N° 7625.

Artículo 7°: Según lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley, las Cooperativas que habiendo cumplimentado con los requisitos indicados en el artículo 4° de la presente, procederá a la reducción de los intereses resarcitorios en función de la forma de pago que solicite, según las siguientes opciones:

- a) Pago Contado: los intereses resarcitorios se reducen en un cien por ciento (100%).
- b) Pago en cuotas: los intereses resarcitorios se reducen en la periodicidad y cantidad de cuotas según el cuadro que figura en el artículo 5° de la Ley:

MENSUAL Cantidad Cuotas	Hasta 12	Hasta 24	Hasta 36	Hasta 48	Hasta 60
Porcentaje de reducción de Intereses	90%	75%	50%	25%	10%
BIMESTRAL Cantidad de Cuotas	Hasta 6	Hasta 12	Hasta 18	Hasta 24	Hasta 30
Porcentaje de reducción de Intereses	45%	37%	25%	12%	5%
CUATRIMESTRAL Cantidad de Cuotas	Hasta 3	Hasta 6	Hasta 9	Hasta 12	Hasta 15
Porcentaje de reducción de Intereses	22%	18%	12%	6%	2%
SEMESTRAL Cantidad de Cuotas	Hasta 2	Hasta 4	Hasta 6	Hasta 8	Hasta 10
Porcentaje de reducción de Intereses	11%	9%	6%	3%	0%
ANUAL Cantidad de Cuotas	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	Hasta 4	Hasta 5
Porcentaje de reducción de Intereses	6%	4%	3%	0%	0%

Artículo 8°: El interés resarcitorio que establece el artículo 6° de la Ley citada, es del nueve por ciento (9 %) anual, cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual y cero coma cero veinticinco por ciento (0,025%) diario.

Artículo 9°: El interés de financiación que prevé el artículo 6° de la Ley, es del nueve por ciento (9 %) anual, cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual y cero coma cero veinticinco por ciento (0,025%) diario sobre saldos, se calculará aplicando al saldo adeudado, el coeficiente que para el número de cuotas solicitadas, figuran en el Anexo I de la presente Resolución. El interés así calculado se adicionará a la cuota pura.

Artículo 10°: Los intereses punitivos aplicables a las deudas que se encuentren en sede judicial, será el doce por ciento (12%) anual, uno por ciento (1%) mensual y cero coma cero treinta y tres por ciento (0,033%) diario aplicable desde la presentación de la demanda y hasta la fecha de acogimiento. Además deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente resolución.

Artículo 11°: Las cuotas serán mensuales y el monto de capital que comprenda cada cuota pura, no podrá ser inferior a Pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

Cuando el plan propuesto, conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ley- sea con cuotas bimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales, el monto de la cuota pura no podrá ser inferior a pesos quinientos (\$500,00), pesos un mil (\$1.000,00), pesos un mil quinientos (\$1.500) y pesos tres mil (\$3.000), respectivamente.

Artículo 12°: Las cuotas del régimen de financiación se debitarán de la cuenta informada, los días quince (15) de cada mes o día hábil posterior. De igual manera para el resto de las modalidades, pero al mes siguiente de la finalización del bimestre, cuatrimestre, semestre o año, según corresponda. De no haberse abonado en la fecha indicada, se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes, o del siguiente inmediato, según la modalidad adoptada por el contribuyente, e incluirá el interés previsto en el artículo siguiente.

Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para cada caso se fije, estará sujeto al interés del tres por ciento (3%) mensual según lo establece el artículo 11° de la ley.

Artículo 13°: La caducidad del plan se producirá, según el artículo 10° de la Ley N° 7625:

a) Para cuotas mensuales: cuando se acumulen más de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas impagas, configurándose desde la fecha de vencimiento de la cuarta cuota adeudada.

b) Para cuotas bimestrales, cuatrimestrales y semestrales: cuando se acumulen más de dos (2) cuotas alternadas o consecutivas impagas, configurándose desde la fecha de vencimiento de la tercera cuota adeudada.

c) Para cuotas anuales: operará al vencimiento de la segunda cuota adeudada.

En el caso de una sola cuota, se aplica el último párrafo del artículo 10° de la Ley N° 7625, que es coincidente con lo puntualizado a continuación.

En caso de encontrarse impagas al momento del vencimiento de la última cuota del plan vigente, para que no se produzca la caducidad del mismo, dispondrán de sesenta (60) días para abonar la/s cuota/s pendiente/s de pago.

Artículo 14°: El beneficio de condonación de multas previsto en los artículos 5° de la ley, tendrá lugar cuando:

1) Se hayan cancelado al contado las deudas que dieron origen a la infracción formal o material, mediante el presente régimen.

2) En los casos de regularización de deudas bajo el presente régimen, cuando se cancelen definitivamente las obligaciones objeto del mismo.

En el caso de presentar el plan de regularización se suspenderá la substanciación del sumario y/o la imposición de las multas, hasta la cancelación definitiva del régimen de financiación, donde recién operará la condonación citada al inicio.

Artículo 15°: El término de caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal de las deudas incluidas en el presente Régimen quedará suspendido mientras se mantenga vigente el plan de pago y hasta que se acredite su cancelación total en el expediente.

Artículo 16°: Las deudas en discusión administrativa o judicial, o las que se encuentren en ejecución judicial, podrán ser acogidas al presente régimen, con lo cual el responsable admitirá de pleno derecho que se allana lisa e incondicionalmente a la pretensión del Fisco y renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, por lo que los abogados de esta Administración solicitarán sentencia en la causa, adjuntando al escrito copia autenticada de los formularios de acogimiento.

Artículo 17°: Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante el Formulario AT 3030 que será instrumento válido a los fines del allanamiento.

En las presentaciones en las actuaciones administrativas ante el Organismo, el Formulario AT 3030 mencionado en el párrafo anterior, será de igual manera instrumento válido a los fines del allanamiento a las pretensiones fiscales.

Artículo 18°: En el caso de contribuyentes o responsables que se acojan a los beneficios de la Ley y que tuvieren bienes embargados por esta Administración General, o garantías personales o reales a favor de la misma, las medidas se mantendrán en calidad de garantía y hasta la cancelación de los rubros adeudados, sin perjuicio que se solicite su sustitución y/o disminución siempre que el estado de cumplimiento del plan de pago, así lo justifique y que medie certificación expresa del Organismo.

Artículo 19°: Las cooperativas concursadas o fallidas, podrán acogerse a los beneficios de Ley N° 7625 que se reglamente a través de la presente, para lo cual es requisito indispensable para su aceptación, presentar ante el Dpto. Juicios Universales de esta Administración Tributaria, nota suscripta por el síndico o el juez interviniente en la causa autorizando tal acogimiento,

Artículo 20°: La presente tendrá vigencia a partir del 28 de setiembre de 2015.

Artículo 21°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 SEP 2015

C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – **Cra. GRISELDA ADRIANA ALABERT** a/c DIRECCION TECNICA JURIDICA
ATP – **C.P. INES VIVIANA CACERES** JEFE DPTO.

SECRETARIA TECNICA ATP.

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCION GENERAL N°

1851

Cuota	Coefficiente Mensual	Cuota	Coefficiente Mensual	Cuota	Coefficiente Bimestral
1	0,007500	31	0,003871	1	0,015000
2	0,005625	32	0,003867	2	0,011250
3	0,005000	33	0,003864	3	0,010000
4	0,004688	34	0,003860	4	0,009375
5	0,004500	35	0,003857	5	0,009000
6	0,004375	36	0,003854	6	0,008750
7	0,004286	37	0,003851	7	0,008571
8	0,004219	38	0,003849	8	0,008438
9	0,004167	39	0,003846	9	0,008333
10	0,004125	40	0,003844	10	0,008250
11	0,004091	41	0,003841	11	0,008182
12	0,004063	42	0,003839	12	0,008125
13	0,004038	43	0,003837	13	0,008077
14	0,004018	44	0,003835	14	0,008036
15	0,004000	45	0,003833	15	0,008000
16	0,003984	46	0,003832	16	0,007969
17	0,003971	47	0,003830	17	0,007941
18	0,003958	48	0,003828	18	0,007917
19	0,003947	49	0,003827	19	0,007895
20	0,003938	50	0,003825	20	0,007875
21	0,003929	51	0,003824	21	0,007857
22	0,003920	52	0,003822	22	0,007841
23	0,003913	53	0,003821	23	0,007826
24	0,003906	54	0,003819	24	0,007813
25	0,003900	55	0,003818	25	0,007800
26	0,003894	56	0,003817	26	0,007788
27	0,003889	57	0,003816	27	0,007778
28	0,003884	58	0,003815	28	0,007768
29	0,003879	59	0,003814	29	0,007759
30	0,003875	60	0,003813	30	0,007750

Cuota	Coefficiente Cuatrimestral	Cuota	Coefficiente Semestral	Cuota	Coefficiente Anual
1	0,030000	1	0,045000	1	0,090000
2	0,022500	2	0,033750	2	0,067500
3	0,020000	3	0,030000	3	0,060000
4	0,018750	4	0,028125	4	0,056250
5	0,018000	5	0,027000	5	0,054000
6	0,017500	6	0,026250		
7	0,017143	7	0,025714		
8	0,016875	8	0,025313		
9	0,016667	9	0,025000		
10	0,016500	10	0,024750		
11	0,016364				
12	0,016250				
13	0,016154				
14	0,016071				
15	0,016000				

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 SEP 2015
C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra. **GRISELDA ADRIANA ALABERT** a/c DIRECCION TECNICA JURIDICA
 ATP – C.P. **INES VIVIANA CACERES** JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c.

E:2/10/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 173/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-130810-24089-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E-5-2010-581, caratulado: "Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar- S/Informe Accidente de tránsito vehículo oficial TOYOTA HILUX GKA-307, conducido por el Sr. Osvaldo Raúl Lovey ", con sus 8 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:30/9 V:5/10/15**

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 178/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170412-25342-E

Declara responsable al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con siete centavos (\$ 552.058,07).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar la multa prevista en el Art.6º, Apart. 5, inc. a), subinc.4) de la Ley 4159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00), al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 35/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-170214-26410-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 41/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-170214-26391-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 175/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401170214-26441-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - RECUPERO DE CREDITOS - EX – PRODERNEA – Ejercicio 2014".

Encomienda al Fiscal que tiene a su cargo el control de la Cuenta "Ministerio de Producción" correspondiente al Ejercicio 2015, a efectuar el seguimiento de gestiones tendientes al recupero de los créditos otorgados por el Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino,

según lo indicado en el Capítulo Conclusiones – último párrafo del Informe de Auditoría N° 26/15 obrante en fs. 149/150.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 38/15 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-170214-26371-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 42/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402170214-26389-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 190/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.120514-26571-E

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6º) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, al Arq. Guillermo Ariel Monzón (D.N.I. N° 23.685.285).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 39/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-170214-26433-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:2/10 V:7/10/15**

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.255 **E:7/9 V:9/10/15**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. N° 32.620.932, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 62, Pc. 3, Villa Barberán, Resistencia, Chaco, hijo de Alberto Alcides Pintos y de Susana Vargas, nacido en Resistencia, Cha-

co el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0041288 CF y Pront. Nac. N° U3484874, en los autos caratulados: "**Pintos, Sergio Daniel y/o Sergio Nelson s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 190/15, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sergio Daniel Pintos, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la presente actuación; a cumplir la pena de **seis (6) años y nueve (9) meses** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas (art. 513 C.P.P.); declarando su reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/05/2014 en perjuicio de Saulo Rodolfo Gómez. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–, Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Fabián David FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.198.203, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pje. Lustringer, Villa Marín, Resistencia, Chaco, hijo de y de Nélide Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048688 CF y Pront. Nac. N° U2564579, en los autos caratulados: "**Fernández, Fabián David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 207/15, se ejecuta la sentencia N° 126 de fecha 14-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Fabián David Fernández, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2°, primer párrafo, 55 y 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva más accesorias, art. 12. Corresponde a los hechos acontecidos el día 28/05/2011, en perjuicio de José de los Santos Aquino y Sebastián Marcelo Roldán. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Agustín Arnaldo Elviro ROLON, alias "Crosti", D.N.I. N° 31.886.920, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 de Julio s/N°, Barrio Agrícola, Makallé, Chaco, hijo de Agustín Rolón y de Norma Ester Mendoza (f), nacido en Makallé, Chaco el 14 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0069980 SP y Pront. Nac. N° U2821329, en los autos caratulados: "**Rolón, Agustín Arnaldo Elviro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 37/15, se ejecuta la sentencia N° 28/15 de fecha 09-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Agustín Arnaldo Elviro Rolón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, tercer párrafo en función con el primero del Código Penal, a sufrir la pena de **siete (7) años** de prisión efectiva y accesorias legales. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman, Juez. Dra. Rosana

Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ramiro Matías VALENZUELA, D.N.I. N° 29.657.118, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Nicolás Patrón N° 360, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Valenzuela y de Liliana Elizabeth Romero, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0598612 AG y Pront. Nac. N° U2680387, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Ramiro Matías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 16/15, se ejecuta la sentencia N° 115/13 de fecha 25/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando al imputado Ramiro Matías Valenzuela, ..., como autor responsable del delito de Abuso sexual simple y con acceso carnal, agravado por la situación de convivencia, en forma reiterada, en concurso real (arts. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f, y 55 del CP) a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP)... Con costas. Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Danesy, Juez; Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, ... de septiembre de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: DIAZ, Petrona Hortencia, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, estado civil soltera, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 32.664.688, domiciliada en calle 25 de mayo s/n entre Sarmiento e Hipólito Irigoyen de Santa Sylvina, nacida en San Bernardo, Chaco, en fecha 2 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Casildo Díaz (v) y de María Avalos (f); en la causa caratulada: "**Díaz Petrona Hortencia s/ Imped. Contacto de Hijos Menores con Padres no Convivientes**" - Expte. N° 951/12, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 26 de fecha 01-06-2015, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa y en consecuencia sobreseer total y definitivamente a la encartada DIAZ Petrona Hortencia, de filiación personal supra, en el delito de Impedimento de contacto de hijos menores con padres no convivientes, delito previsto y penado por el Art. 1º de la Ley N° 24.270, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Alberto SILVA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Moreno N° 65 de esta ciudad, nacido en Villa Angela; en la causa caratulada: "**Silva Car-**

los Alberto s/Abuso Sexual - Expte. N° 3181/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 47 de fecha 05-08-2015, en la cual se RESUELVE: "1°) CONFORME lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado SILVA Carlos Alberto, en el delito de "Abuso sexual sin acceso carnal" - Art. 119 primer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Art. 348 inc. 2° del C.P.P."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini-Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsilini
Secretario Titular

s/c. E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Yonathan David ROMERO, DNI N° 32.752.625, apodado "YONA", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión obrero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa del Indio, el 7 de marzo de 1987, domiciliado en Pueblo Viejo, localidad de Pampa del Indio, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si leer y escribir, estudios secundaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Francisco Rodolfo Romero (v), y de Juana Lezcano (f), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de Abril de 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaría ... Not. (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari - Secretario. J. J. Castelli, 16 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ROMERO Yonathan David, fue citado a fin de notificarsele de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs.166, y que el mismo no se ha notificado de dicha audiencia, según constancia de fs. 185, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al Sr. ROMERO Yonathan David, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art .170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not. " (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón - Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Gustavo Javier BOBADILLA, DNI N° 33.145.980, apodado "COKI", 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 26 de febrero de 1987, domiciliado en B° MATADERO, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, sin antecedentes penales, hijo de Pedro Bobadilla, y de Luisa Margarita Escalante; a Alejandro Villanueva, DNI N° 31.971.587, apodado "ALE", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 17 de julio de 1985, domiciliado en Quinta 99, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de

Felipe Villanueva, y de Sosa Sebastiani; y a: Cristian Omar BARRETO, DNI N° 34.889.098, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 20 de septiembre de 1990, domiciliado en B° Matadero, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Ignacio Alcides Diarte, y de Florencia Barreto, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 14 de Mayo de 2014.- RESUELVO: 1.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) tarea que se encomienda al Actuario... Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari -Secretario-. ...J. J. Castelli, 17 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA; fueran citados a fin de notificarsele de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 118, y que los mismos fueran notificados de dicha audiencia según constancia de fs. 128; 131 y 133, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a los Sres. Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado- Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 31/12/1979, hijo de Martín Ojeda y de Rosa Tomas, se domicilia en Mz. 02, Pc. 13, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 48/13 caratulado: "**Ojeda Luis Angel s/Daño**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 365, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de setiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER total y definitivamente en la presente causa, al imputado Luis Angel OJEDA, ya filiado, del delito de "Daño" (Art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 468 de fecha 21/11/13, y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2551 de fecha 21/11/13. III) ... IV) ... V) ... Notifíquese, Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 16 de septiembre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", D.N.I. N° 32.834.458, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Díaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0050358, Sec RH y Pront.

Nac. N° U2972279), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de pena (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 268/15, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 08.07.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena de **ocho meses (8)** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento, art. 277 inc. 1°, acápite «c» del C.P., por los hechos ocurridos en las fechas: 1) 21/09/2011 en Expte N° 1-28596/11, principal; 2) 09/03/2012 en expte N° 1-5863/12; 3) 26/01/2012 en la causa N° 1-641/12, y 4) 26/08/2012 en la causa N° 1-29060/12, todos ocurridos en la localidad de La Leonesa, Chaco. II) Condenar a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena única de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, comprensiva de la dictada en el punto I) y de la de **tres años** dispuesta en sentencia N° 225 de la Cámara Segunda Criminal de esta ciudad, en fecha 25 de noviembre de 2014, en el Expte N° 34.638/2013-1 –principal– y sus agregados por cuerda N° 1-35385/10, 1-35388/10 y 1-6097/11, declarándose reincidente por primera vez. III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación”. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Marcelo Sergio (alias “Rueda”, D.N.I. N° 30.406.293, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, hijo de ... y de Virginia Verón, nacido en Fontana, Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837, Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados: “**Verón, Marcelo Sergio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 252/15, se ejecuta la sentencia N° 213 de fecha 09.12.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, del delito de Homicidio simple en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 42, y en función del art. 41 bis del C.P.); por el que fuera acusado en debate, con relación a la acción seguida contra Enrique Urbina, por el principio de la duda y por falta de pruebas. Sin costas. III) Condenando a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple cometido con exceso en legítima defensa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con los art. 34 inc. 6 y 35, y art. 41 bis, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al delito de Homicidio simple en concurso real con homicidio simple en grado de tentativa, ambos agravados por el uso de arma de fuego (art. 79, 55; 79 en función con el art. 42, todos en función con el art. 41 bis, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, por el hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16/02/13 en perjuicio de Marcelo Alejandro Castillo... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Maximiliano David GIMENEZ (alias “...”, D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia

(Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Giménez, Maximiliano David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 397, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano David Giménez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Emanuel Guillermo GOMEZ (D.N.I. N° 36.974.812, argentino, soltero, domiciliado en casa 70, Puerto Vicentín, Fontana, hijo de Manuel Guillermo Gómez y de María Rosa Alborno, nacido en Resistencia, el 19 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0051575 C.F. y Pront. Nac. N° U2621708), que en los autos caratulados: “**Gómez, Emanuel Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 408/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 394 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Emanuel Guillermo Gómez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domiciliado en Pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolu-

ción N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Alejandro Nahuel Alfonzo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: “**Savchuk, Daniel s/Concurso Preventivo**”, Expte. N°: 705/15, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel SAVCHUCH, argentino, con D.N.I. N° 21.349.307, CUIT/CUIL N° 20-21349307-9, domiciliado realmente en Balcarce y Alem, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N. Balbiano, Juan Carlos, M.P. 1.116, con domicilio en legal en Alvear 43, 1° piso oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 11 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 08 de febrero de 2016. 5°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 29 del marzo 2016. 6°) Fijar el día 14 del mes de Septiembre del año 2016, a las 9,30 hs., para la Audiencia Informativa. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2015.

Erica A. Slanac
Secretaria Prov.

R.N° 160.584 E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: “**Contreras, Fabián Ariel Edgardo s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 698/15, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Claudia A Torassa –Juez–, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fabián Ariel Edgardo CONTRERAS, argentino, con D.N.I. N° 26.945.113, CUIT/CUIL N° 20-26945113-1, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 117, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2) Designar como Síndico titular a la C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en calle Hungría N° 466, de Villa Ángela, Chaco. 3) Prorróguese el plazo fijado –21 de Septiembre de 2015– para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el día 20 de Noviembre de 2015. 4) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 03/11/15, debiendo el mismo dar fiel

cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 16/12/2015. 6) Fijar la fecha del día 28 del mes de Junio del año 2016, a las 9,30 hs., para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, inc. 5, párrafo de la ley concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6 párrafo de dicho artículo. Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Erica A. Slanac
Secretaria Prov.

R.N° 160.585 E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Claudio Daniel GONZALEZ (a) Pireca (DNI: 36.246.116, argentino, soltero, mecánico, domiciliado en Mz. 09, Pc. 10, de Charata, hijo de Nelson González y de Norma Lilián Correa, nacido en Villa Ángela el 22 de diciembre de 1992, Pront. del R.N.R. N° U2700645), en los autos caratulados: “**González, Claudio Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 213/15, se ejecuta la sentencia N° 30 del 30/04/2014, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Claudio Daniel González, de circunstancias personales predeterminadas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso ideal con robo en poblado y en banda (seis hechos) en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por haber sido cometido por dos o más personas y con armas, a título de coautor, en concurso real con abuso sexual simple, a título de autor (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, en función del art. 164, art. 54, art. 167 Inc. 2° en función del art. 164, art. 55, art. 119, cuarto párrafo inc. d) en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 45, todos del C.P., a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras – Juez sala unipersonal–, Dra. Elina I. Vigo –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del juzgado en lo civil y comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2ª. Circunscripción judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo, presentado el día 31/07/2015 de la firma comercial DAMAR S.R.L. c.u.i.t. N° 0-710993381-1, con domicilio real en la calle Blas Parera N° 867, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Damar S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 1.450/15, habiéndose designado síndico el Contador Público Eduardo Clemente Kniz, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 30/10/2015, en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 15/12/2015, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24.522), y el día 11/03/16, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 31/08/16, a las 9 hs., como fecha en la cual se celebrará la

Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24.522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.610 E:25/9 V:5/10/15

EDICTO.- Bell Ville. En los autos caratulados: “**Bojin, Felipe - Dec. de Herederos**”, Expte. 1661303, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 3ª Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 5, con domicilio en calle Rivadavia 99, de Bell Ville, Provincia de Córdoba, se cita y emplaza a lo herederos y acreedores del señor Felipe BOJIN, por el término de 30 días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Damián Abad –Juez–, Dr. Gonzalo Repetto –Secretario–.

Sara L. Báez, Prosecretaria

R.Nº 160.626 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- El señor Julio César Morel, Juez de Paz Titular de Capitán Solari, Chaco, Secretaría única a cargo del Sr. Heriberto Alejandro Forin, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de: Lucio Pedro SIGNORELLI, DNI N° 04.689.249, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Signorelli, Lucio Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 130, F° 108/109, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Capitán Solari, septiembre 16 de 2015.

Julio César Morel
Juez de Paz Titular

R.Nº 160.628 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ismael FRIAS, MI N° 7.539.041, en autos: “**Frias, Ismael s/Sucesorio**”, Expte. N° 1434/15. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 160.629 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Sdo. Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. Enrique GIMENEZ, M.I. N° 5.651.396, para que dentro de los treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Giménez, Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 486/15. Secretaría, 9 de septiembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.631 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Mixta Felder, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Bogado, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, piso 3º., en los autos caratulados: “**Holsbach, Evaristo s/Sucesión ah intestato**”, Expte. N° 2.956, año 2015, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan los herederos y acreedores de Evaristo HOLSBACK, D.N.I. N° 14.551.396, por sí o por apoderado

a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.638 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y a acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer su derechos, en relación a los bienes relictos de la causante, Sra. ACUÑA, María del Carmen, DNI: 4.176.753, en los autos caratulados: “**Acuña, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 9.715/15, Año 2015. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.642 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, en autos: “**Aguirre, Nicasia Vda. de Escobar s/Juicio Sucesorio ab intestato**”, Expte. N° 1.122/15. Cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 27 de agosto de 2015.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 160.645 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Dr. Omar Zajarío Juszczyk, Juez de Paz de la Ciudad de San Bernardo, de la Provincia del Chaco, sito en calle Ucrania N° 455, Secretaría única a cargo de Margarita Elena Trnovsky, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Guillermo RONCO, DNI N° 7.412.559, y de Ena MICHELUD, L.C. N° 6.599.048, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**Ronco, Guillermo y Michelud, Ena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 29, F° 70, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. San Bernardo, Chaco, 29 de junio de 2015.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria Titular

R.Nº 160.646 E:28/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Pedro Miguel, M.I. N° 3.778.996, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 17 días del mes de julio de 2001, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: “**Fernández, Pedro Miguel s/ Sucesorio**”, Expte. 2.248/2007, Sec. N° 2. Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.647 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de J. J. Castelli, Circunscripción VI, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MASSON, Juan Arturo, DNI N° 7.898.010, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, autos caratulados: “**Masson, Juan Arturo s/Juicio**

Sucesorio", Expte. N° 407/15 J. C. Secretaria, Dra. Selva Sandra Gaynecotche. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.682 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretario Ad Hoc, Silvano Rubén Torales, en los autos caratulados: "**Páez, Ramona Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 652, F° 240, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAEZ, Ramona Esther, quien en vida tuviera L.C. N° 6.562.031, fallecida el día 09 de Junio de 2015, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden, bajo apercibimiento de ley, 10 de agosto de 2015.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.677 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaría de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Juárez, Teófila s/Sucesorio**", Expediente N° 337, F° 227, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ, Teófila, quien en vida tuviera L.C. N° 1.545.161, fallecida el día 19 de Agosto de 2013 en la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden bajo apercibimiento de ley, 2 de junio de 2015.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.676 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Barriales, Hilda Nelly s/Sucesorio**", Exp. N° 1.613, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIALES, Hilda Nelly, D.N.I. N° 3.789.425, fallecida ab-Intestato, el día 24/10/2014. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 160.674 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rubén Darío MACCARI, DNI N° 5.536.733, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maccari, Rubén Darío s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.809/15, Sec. N° 3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 160.675 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Secretaría N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Cuesta, Rodolfo y Rolón, Fidela s/Sucesión Ab-Intestato**",

Expte. N° 4.026/15, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo CUESTAS, D.N.I. N° 07.424.102, y la Sra. Fidela ROLÓN, D.N.I. N° 01.551.336, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Ana Mariela Kassor, Juez. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.672 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Laprida N° 33, torre I, piso 3^{er}, ciudad, Dra. Silvia Mirta Felder, en autos: "**Arce, Tomás s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 7.648/15, por resolución de 08 septiembre 2015, ordena publicar edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose para que en el plazo de (30) treinta días posteriores a última publicación, comparezcan herederos y acreedores de ARCE, Tomás, DNI N° 7.896.614, a hacer valer sus derechos y en relación a los bienes relictos. Fdo.: Silvia Mirta Felder. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.666 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Liliana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaria, sito en calle Laprida N° 33, Torre II piso 3°, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del haber hereditario del Sr. CANO, Víctor Orlando, DNI N° 07.930.023, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a las publicaciones, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Cano, Víctor Orlando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.965/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.664 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en calle Av. Laprida N° 33, torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los que se consideren con derechos respecto a los bienes dejados por el Sr. Oscar Adolfo HEUMULLER, M.I. N° 7.927.534, fallecido el 17/09/2011 e intímase para que en el plazo de treinta (30) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Heumuller, Oscar Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.275/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 160.663 **E:30/9 V:5/10/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a la Sra. Blanca Emma THORLET, DNI 5.685.794, a hacer valer sus derechos en la causa: "**Thorlet, Vital Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**",

Expte. N° 7.617/13, a partir de la última publicación, por el término de cinco (5) días y bajo aperciteamiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.658 E:30/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza para que en término de treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Carlos Patricio GUEVERA, M.I. N° 7.535.727, en los autos caratulados: "**Guevera, Carlos Patricio s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.132/14, Sec. 2, a los efectos de deducir las acciones que por derecho correspondan. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, 22 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.656 E:30/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Mendoza, Bautista Guillermo y Ponce, Marcela Beneranda s/Sucesión Ab Intestado**", Expte. N° 39/15, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. MENDOZA, Bautista Guillermo, M.I. N° 7.451.567, y Sra. PONCE, Marcela Beneranda, M.I. N° 4.828.872, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 160.649 E:30/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3º. piso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Guillermo María ALMIRON, DNI N° 7.924.817, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Almirón, Guillermo María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.601, año 2015. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.650 E:30/9 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, ANIBAL GABINO (D.N.I. N° 31.630.180, Argentino, Soltero, de ocupación Empl.Municipal, domiciliado en Cervantes 2926, hijo de Victor Raul Rojas y de Maria del Pilar Pavon, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038581, CF), en los autos caratulados "**ROJAS, ANIBAL. GABINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 274/15, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha- 01.04.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a ANIBAL GABINO ROJAS, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN CONCUR-

SO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES-(Arts. 166, inc. 2°, último párrafo, 41 quater, 55, 239, 54, 89 y 45 todos del C.P.), a la pena de ONCE (11) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 19 de Agosto del año 2013, en perjuicio de Cristian Argentino Alegre, en los autos principales Expte. N° 337774/2013-1, y en perjuicio de Germán Rubén Benítez, David Monzón y Angel Omar Lizasoain, en el Expte. N° 333888/2013-1 agregado por cuerda.-...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de septiembre de 2015. la-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:30/9 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO (alias "PATA", DNI. N° 30.321.702, Argentino, Concubinado, de ocupación Pintor, domiciliado en Mz 55 - Pc 4 - 40 Viviendas, Fontana, hijo de Di Benedetto y de María del Carmen Villalba, nacido en Rafael Castillo-Bs.As., el 15 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041494 RH y Pront. Nac. N° U3115775), en los autos caratulados "**DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 277/15, se ejecuta la Sentencia N° 178/6 de fecha 26.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a CESAR AUGUSTO DI BENEDETTO, GUSTAVO FRANCISCO VALLEJOS, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES(art. 166, inc 2ºsegundo párrafo en función con el art. 42 y 45 todos del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez; (Ex - expte.N° 49167/2013-1, equipo fiscal N°3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241/4381-E/13 sumario N° 630-CSPJ/13).CON COSTAS... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. amm

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:30/9 V:9/10/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO PALACIOS, FERNANDO MARCIAL (alias "", DNI N° 94.035.020, Paraguaya, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Vivía en Hospedaje sobre Av. Soberanía-(Calle Milán 42-Lomas, de Zamora - Bs. As., hijo de Rufino Marcial Lezcano y de Susana Palacio, nacido en Asunción-Paraguay, el 28 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 0070159 SP y Pront. Nac. N° U3115772), en los autos caratulados "**LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 280/15, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL

LEZCANO PALACIO, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166 inc. 2° segundo párrafo en función con el art. 42, y 45 todos del C.P.), a la pena de Seis (6) años y dos (2) meses de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez, (Ex-Expte. N° 49167/2013-1, del Equipo Fiscal N° 3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS, GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241-4381-E/13 Sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. CON COSTAS. III) DECLARANDO la ilegalidad migratoria de los condenados SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena - art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el reingreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su Decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c. E:30/9 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO (D.N.I. N° 32.181.508, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2136, ciudad, hijo de Daniel Alfredo Fernández y de Mirta Beatriz Avalos, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 020391 LE y Pront. Nac. N° U1594789), en los autos caratulados "**FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 82/15 de fecha 11.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO al imputado Daniel Aldredo Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N°454/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - UNIFICANDO las penas impuestas a Daniel Alfredo Fernández en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 del CP) de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el presente. III...IV...V...VI... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015, sac.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:30/9 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Pedro ERTLÉ y doña Marcela Irene SEQUEIRA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Ertle, Rogelio Pedro y Sequeira, Marcela Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 914/15.

Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 160.688 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, a cargo del Juez Jorge Mladen Sincovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Valter SABBADINI, DNI: 7.042.661, a presentarse en la causa: "**Sabbadini, Valter s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 8.193/14. Resistencia, 26 de junio de 2015.

Dra. Lorena Mariana Terada
Abogado/Secretaria

R.N° 160.683 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría, Dra. Liliana Noemí Ermácora, Laprida N° 33, Torre 2, cita por dos (2) días y se emplaza por quince (15) días a los herederos de CAMPAGNANI, Ada Catalina; CAMPAGNANI, Vilma Blanca y a CAMPAGNANI viuda de HOYOS, Irene Roquiña, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Fuentes, Hugo Ricardo c/Sucesores de Campagnani, José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.286/12. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 160.689 E:30/9 V:2/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría única, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, en autos caratulados: "**Flores, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 9.393/15, cita por tres (3) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Pedro FLORES, M.I. N° 07.532.489, para que dentro del plazo de treinta (30) así lo acrediten. Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 160.690 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de esta ciudad de Resistencia, Secretaria Provisoria, Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los autos caratulados: "**Morgan, Christian Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.295/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Christian Alberto MORGAN, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.691 E:30/9 V:5/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Frias, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 370/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FRIAS, Ricardo, DNI N° 20.678.204, para que hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 160.693 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Kronemberger, Elsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 113/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de KRONEMBERGER, Elsa, DNI Nº 5.142.270, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, ... de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 160.694 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Aranda, Aurelio y Domínguez, Doyola s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 340/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, Aurelio, D.N.I Nº 7.437.490, y DOMINGUEZ Doyola D.N.I. Nº 1.781.701 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 24 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.Nº 160.695 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Blanco, Víctor José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 9.273/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO, Víctor José, M.I. Nº 7.452.994, fallecida el día 03 de Mayo de 2015, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.Nº 160.702 **E:30/9 V:5/10/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **GARCIA RICOTTI MARIANO DIEGO, DNI Nº 27.585.926 - Sec. Nº 63535**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GIERRERO Nº 1P50FMH09402545 y Chasis marca GUERRERO Nº 8A2XCHLMX9A012595, Dominio Informado 839 - EUC.
2. **GONZALEZ CORCIA HECTOR EDUARDO, DNI Nº 12.169.215 - Sec. Nº 52040**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo C100 BIZ, Motor marca HONDA Nº HA07E-X107464 y Chasis marca HONDA Nº 9C2HA0700XR107464, Dominio Informado 591- CEI.
3. **OVEDO PARE GUSTAVO ADOLFO, DNI Nº 26.447.480 - Sec. Nº 55732**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-275112168 y Chasis marca HONDA Nº LTMPCGB2375109535, Dominio Informado 926 - DMW.
4. **GONZALEZ MARIO SILVIO, DNI Nº 16.722.749 - Sec. Nº 57577**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo MOTARD 200, Motor marca MOTOMEL Nº

169FML*8A400801* y Chasis marca MOTOMEL Nº LB420YCC8AC105836, Dominio Informado 637 - GVR.

5. **MIÑO ANTONIO JORGE RAFAEL, DNI Nº 24.442.678 - Sec. Nº 63537**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA Nº DD01E5201350 y Chasis marca HONDA Nº DD0105BS201332, Dominio Informado 607- BTA.
6. **CABRERA DIEGO ADAN, DNI Nº 17.975.954 - Sec. Nº 52936**, Una Motocicleta marca, CERRO, Modelo BIX CE110-21, Motor marca CERRO Nº 1P52FMH10040298 y Chasis marca CERRO Nº LEAXCH504A0019432, Dominio Informado 556 - GKC.
7. **FERNANDEZ RITO DE JESUS, DNI Nº 34.627.970 - Sec. Nº 53385**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA Nº LF1P50FMH*B1148221* y Chasis marca GILERA Nº 8CXSMASHFBGR09667, Dominio Informado 275 - IRU.
8. **SOTELO DIEGO DAVID, DNI Nº 29.137.399 - Sec. Nº 60451**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-275821453 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB208L008444, Dominio Informado 777- DNZ.
9. **ACUÑA MARCELO ALEJANDRO, DNI Nº 30.789.681 - Sec. Nº 63532**, Una Motocicleta marca, BAJAJ, Modelo ROUSER 135LS, Motor marca BAJAJ Nº JEGBUH13132 y Chasis marca BAJAJ Nº 8A2XCKLA3CA0028939, Dominio Informado 559 - IJU.
10. **MACIEL SERGIO RUBEN, DNI Nº 34.793.335 - Sec. Nº 63536**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-2C5818187 y Chasis marca HONDA Nº 8CHPCGB21CL041885, Dominio Informado 213- IOF.
11. **GAUNA VICENTE LUIS, DNI Nº 33.132.249 - Sec. Nº 63560**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL Nº 162FMJ*09104471* y Chasis marca MOTOMEL Nº LHJYCKLA892581789, Dominio Informado 209 - EUD.
12. **NHAJES S.A., Documento P.Jca - Sec. Nº 69373**, Un Vehículo tipo Pick Up marca, TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA Nº 1KZ-1061260 y Chasis marca TOYOTA Nº 8AJ33GNL549808990, Dominio Informado EHK - 560.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, unido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 61290**, Un Vehículo marca, Toyota, Modelo Hilux Tipo Pick Up, Motor marca Toyota Nº

2KD5642408 Y Chasis marca Toyota Nº 8AJFR22G0C4558156, ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c **E:2/10 V:7/10/15**

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveyro, de Av. Laprida 33, Torre II, piso 2º, de esta ciudad; cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. BENITEZ, Alberto Issac, DNI Nº 05.637.349 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: **"Benítez, Alberto Issac s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 3.719/12, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R. Nº 160.705 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Sarmiento Nº 802 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a comparecer por sí o apoderado a herederos, acreedores, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1º del C.P.C.C. "de facto", a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, sobre los bienes de la causante, señora DABOVE, Mercedes del Carmen, D.N.I. Nº 12.592.178, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en expediente Nº 9.434/15, caratulado: **"Dabove, Mercedes del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R. Nº 160.704 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15 de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza a los herederos y acreedores de RETAMOZO de COLMAN, Angélica Benita –L.C. Nº 1.550.745–, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº: 5.492/15, caratulado: **"Retamozo de Col-**

man, Angélica Benita s/Sucesión ab intestato", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez

Secretario

R. Nº 160.707 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor FRANCO, Héctor Darío, D.N.I. Nº 17.150.523, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/Franco, Héctor Darío s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 10.749/11, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Ausentes para que lo presente en autos. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 160.708 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Michalak, Ricardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 476 Folio ... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MICHALAK, Ricardo, D.N.I. Nº. 16.650.091, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de septiembre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R. Nº 160.733 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Bruzuela Agustín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 456 Folio ... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BRIZUELA, Agustín, D.N.I. Nº. 7.913.972, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de septiembre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R. Nº 160.732 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 a cargo del Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante, sito en Av. Laprida Nº 37, Torre II, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Srta. MAIRE, Stella Maris –D.N.I. Nº 4.636.420– para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Maire, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº: 9.570/15. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante. Resistencia, ... de septiembre de 2015.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R. Nº 160.725 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Avenida Laprida Nº 33, torre 2, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"Danchuk de Vallejos, Rossana s/Sucesión Ab-intestato"**, Expte. Nº 9.372/15, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Rossana DANCHUK de VALLEJOS, D.N.I. Nº 6.417.401, para que dentro del término de treinta (30)

días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 160.720 E:2/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, cita a ARRIOLA, Esther Argentina, DNI 16.275.160, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Arriola, Esther Argentina s/Ejecutivo**", Expte. 8.234/08, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.717 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, cita a Pablo Ricardo BLANCO, DNI 28.510.957, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**Crediar S.A. c/Blanco, Pablo Ricardo s/Ejecutivo**", Expte. 13.229/09, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 160.716 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a Débora Pamela MOTA, DNI N° 31.786.724, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Blanco, Marcelo Inocencio y Mato, Débora Pamela s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 7.001, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial para que los represente. Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 160.715 E:2/10/15

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12; Secretaria N° 12 sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a JOSÉ LUIS IMFELD DNI N° 26.386.650 la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR SA c/ IMFELD, JOSÉ LUIS s/EJECUTIVO**", Expte. N° 14968, año 2008, la que reza: "Resistencia, 10 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSÉ LUIS IMFELD, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SIETE con OCHENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 1.707,89) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADO que dentro del

plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE con DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.117,17) (capital: \$ 1.707,89 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 512,00 y honorarios: \$ 1.568,00 I.V.A: \$ 329,28), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962.- Dese autorización para intervenir, en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00) como Apoderada con mas IVA (21%) si correspondiere, arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil).- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Not. (Fdo) Dra. María de los Ángeles Vulekovich Juez"- "Resistencia 11 de Agosto de/2015...A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado JOSE LUIS IMFELD, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not. (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 160.714 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, a cargo del Dr. Fernando Damian Samudio Juez Titular, sito en calle 25 de Mayo S/N, Secretaria única, Taco Pozo Chaco, cita por 01 (un) días y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de ARIAS ROSA, DNI. N° 12.294.224, fallecido el día 04/01/99, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: "**ARIAS ROSA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 127/2015, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 24 de septiembre de 2015.

Dra. Arias Silvia Elena
Secretaria

R.N° 160.736 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3 de la ciudad de Presiden-

cia Roque Sáenz Peña Chaco Dr. María Laura Praxedis Zovak cita por un (1) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Virgilio Sosa (M.I. N° 8.300.332) y Bonifacia Centurion (M.I. N° 6.348.822), para que lo acredite en su juicio sucesorio: **Sosa, Virgilio y Centurión Bonifacia s/Sucesorio Ab-Intestato** 1833/2015 bajo apercibimiento de ley.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.737 E:2/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco Rosas CELIZ, DNI 3.762.854, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Céliz, Francisco Rosas s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.614/15, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, 11 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.738 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Banco de Corrientes SA c/Chiodi, Raúl Fernando y Romagnoli, Miguel A. s/Ejecución de Sentencia"**, Expte. N° 262/98, hace saber y cita por dos (2) días a la demandada Raúl Fernando CHIODI, MI N° 8.363.830, CUIT 20-08363830-4, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Andrea Silvina Cáceres, Secretaria. Resistencia, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 160.739 E:2/10 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: **"Vera, Marcelo Alejandro; Vera, Cinthia Beatriz y Vera, Lorena Soledad c/Ayala, Elida y/o Terceros Ocupantes s/Desalojo"**, Expte. N° 11.377/12, se hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local la resolución de fs. 106/110, que en su parte pertinente dice: **"//-sistencia, 22 de Abril del 2015. Autos y vistos:... Resulta... Considerando... Fallo:** 1.- DECLARANDO ABSTRACTA la cuestión litigiosa de fondo traída a consideración, por haberse operado el desalojo de los inmuebles objeto de la demanda, OTORGANDO LA POSESION DEFINITIVA de los inmuebles a los actores. II.- IMPONIENDO las costas del juicio a la demandada vencida, Sra. Elida Ayala, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos; regulando los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Luis Vera en las sumas de pesos Cuatro mil setecientos dieciséis (\$) 4.716,00) y pesos Mil ochocientos ochenta y seis (\$) 1.816,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 4 y 6 de la ley 2.011). Por Secretaria, notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- NOTIFIQUESE. Protocolícese. Regístrese.

Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez. Resistencia, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 160.743 E:2/10 V:5/10/15

>*<

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco- (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gerónimo SCHEFFER (M.I. N° 7.417.596), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"Scheffer, Gerónimo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 460/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.744 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Provincia del Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, sito en Julio A. Roca s/Nº, Puerto Tirol (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, don Raúl Horacio CIMBARO CANELLA, M.I. N° 7.425.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Címbaro Canella, Raúl Horacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.240/15. Secretaría, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 160.746 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, sito en 9 de Julio 372, Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante, Ana Martina LEIVA, D.N.I. N° 13.350.198, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: **"Leiva, Ana Martina s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 608/15. Villa Angela, 14 de agosto de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.750 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría autorizante, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de Resistencia (Chaco): Notifica que, atento las constancia de autos, declárase abierto el juicio sucesorio de Jorge Albino MARTINEZ, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. En los autos caratulados: **"Martínez, Jorge Albino s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte: N° 12.732/2014. Resistencia (Chaco), 22 de septiembre de 2015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 160.748 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Sra. Juez, María B. Aucar de Trotti, Secretaria actuaria, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ, Víctor, L.E. N° 7.410.289, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Víctor s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.428/14. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

Teresita María Beatriz Fanta

Abogada/Secretaria

R.N° 160.751 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Laprida 33, Torre II, de Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. SOTO, Marta Antonia, D.I. N° 5.114.490, y BARRETO, Felipe Benicio, D.I. N° 7.916.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Soto, Marta Antonio y Barreto, Felipe Benicio s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 9.457/15. Resistencia.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria

R.N° 160.752 E:2/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez Juzg. de Paz Letrado, S. Peña), en autos: “**Islas, Arnaldo Antonio s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.611/15, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Arnaldo Antonio ISLAS (M.I. N° 7.443.601), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 160.753 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. NUÑEZ, Lidia Miriam, DNI N° 12.470.747, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Núñez, Lidia Miriam s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.088/15. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 160.754 E:2/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana B. Maza –juez–, en los autos: “**González, Herminia s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte N° 2.278/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación, a herederos y acreedores de GONZALEZ, Herminia DNI 3.598.047, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís

Abogada/Secretaria

R.N° 160.755 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en Belgrano 473, Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber al Sr. Rubén Darío MAIDANA, D.N.I. N° 12.529.870, en autos: “**Ruiz Díaz, Eva Elisabeth c/Maidana, Rubén Darío s/ Juicio Ejecutivo**”, Expte. 592/13, la siguiente resoluc-

ción: “///Pres. R. Sáenz Peña, 19 de abril de 2013. **Resolución:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Rubén Darío Maidana, condenándolo a pagar a la accionante la suma de pesos Cinco mil ochocientos noventa con cinco centavos. (\$ 5.890,05), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ciento setenta y ocho (\$ 1.178,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Florencia Ludmila Avila Arkwright, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) y, como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15, y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) Notifíquese, regístrese y protocolícese”. “///sidencia R. Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2014. **Autos y vistos:** Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4° de la Ley 6.002, cítese a Rubén Darío Maidana, D.N.I. N° 12.529.870, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente”. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaria, ... de marzo de 2015.

Dra. María Sandra Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 160.735 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Oscar VIÑUELA (argentino, soltero, con instrucción secundaria completa, electricista, nacido el 13 de enero de 1973 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel Viñuela y de Luisa Troncoso, D.N.I. N° 23.243.309), que en los autos: “**Viñuela, Leonardo Oscar s/Lesiones graves culposas accidente de tránsito**”, Expte. N° 5.906/11-2, Sec. 3, a fs. 189/191, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: Sentencia N° 60. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, ... **Fallo:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves culposas en accidente de tránsito (art. 94 segundo párrafo del C. Penal), sobreseyendo total y definitivamente la causa en favor de Leonardo Oscar Viñuela, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal – Ley 25.990–. Sin costas. II) Notifíquese a Leonardo Oscar Viñuela lo aquí resuelto. III) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Fabián Verbeek, por la partici-

pación que tuviera en autos, en la suma de pesos cinco mil quinientos ochenta y ocho (\$ 5.588), a quien se notificará lo aquí resuelto, dejándolo intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2015.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA HACE SABER QUE RESPECTO DE: THIEDES, JONATHAN GUILLERMO, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 37.708.021, domiciliado en Ada. TRABAJO y DR. GALLARDO, nacido en Resistencia en fecha 20/01/95, que es hijo de Ramon Guillermo Thiedes y de Graciela Rosa Galvan; en la causa caratulada: **THIEDES, JONATHAN GUILLERMO Y ESCOBAR DANIEL ALEJANDRO S/LESIONES**, Expte. N° 228/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 50 de fecha 08/09/2015, en la cual se RESUELVE: "I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados THIEDES, JONATHAN GUILLERMO y ... de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES" Art. 89 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-II°)...III°)...IV°)...V°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MONZON, D.N.I. N° 13.427.578, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domiciliado en LOTE 5, COLONIA BRANDSEN SUR (LOTE 41, EL AGUARA), PCIA. DE LA PLAZA, CHACO, hijo de padre desconocido y de CATALINA MONZON, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, el 27 de agosto de, 1958, Pront. Prov. N° 51317 SP, en los autos caratulados **"MONZON, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 83/15 de fecha 12-05-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado MIGUEL ANGEL MONZON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, ATENUADO POR LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS (Art. 80 inc. 1°, en función con el último párrafo de misma norma legal del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 255/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado, por el delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR EL GENERO arts. (80 inc 1 y 11 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas. Juez.

Dra. Marisa L. Lehmann. Juez Suplente. Dra. Glenda V. de Sánchez Dansey Juez. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera del Crimen.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015. EVS.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA:: HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados **"AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))"**, Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma, (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado de tentativa (arts. 164 y 42 ,del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses.,de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analia Fernandez Floriana, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN TOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL AQUINO, N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados **"AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))"**, Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de arma (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado, de tentativa (arts. 164 y 42 del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analia Fernandez Floriana, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.-

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA N° 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos - indicadores económicos - financieros - patrimo-

niales, que forma parte del Pliego de Cláusulas Especiales que rige la Licitación Pública N° 32/15.

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

Importe de garantía de oferta: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

Valor del pliego: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. López Tascón

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.582

E:23/9 V:14/10/15

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 034/2015

EXPEDIENTE N° 131/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de 5 camionetas con entrega de unidades usadas.

Destino: Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 2.070.000,00 (corresponde a las unidades nuevas).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:25/9 V:5/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

LICITACIÓN PUBLICA N°: 1.953/2015

Objeto: Adquisición de un (1) tractor de uso agrícola de hasta 55 CV de potencia, hasta 4 cilindros, hasta 3.000 cc de cilindrada, motor turbo y transmisión mecánica sincronizada y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, para el Establecimiento Juan Penco, dependiente de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

Presupuesto oficial: \$ 350.000,00.

Apertura: El día 8 de octubre de 2015, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c

E:25/9 V:5/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 546/2015

Objeto: Adquisición de ciento veintisiete (127) medallas de plata 900 de 8 grs. de 30 mm. de diámetro acuñada con escudo del Chaco y grabada en reverso y ciento noventa y ocho (198) plaquetas simil madera de 20x25 cm., plaquetas metálica grabada para el acto del día del Empleado Público 2015. **Resolución N° 817/2015. S.G.G.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 29.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:28/9 V:2/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 26/2015

OBJETO: locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto Provincial de Administración Pública, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **DECRETO N° 2488/2015.**

PODER EJECUTIVO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 60/2015

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LLEVARSE A CABO EN LOS EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DEL DEPÓSITO CENTRAL DE MATERIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. CORONEL FALCÓN N° 237 RESISTENCIA CHACO, DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, DOS (2) PERSONAS POR TURNO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA POR EL MISMO TERMINO Y CONDICIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.550.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:30/9 V:5/10/15

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 36/15
EXPEDIENTE N° 148/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio del Superior Tribunal de Justicia sito en López y Planes N° 215 - Resistencia

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.160.000,00 (Pesos Un millón ciento sesenta mil).

**LICITACION PUBLICA N° 37/15
EXPEDIENTE N° 146/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: *) Edificio Juzg. de Garantías Nros. 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 - sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.

*) Edif. Cámaras en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3 y Fiscalías de Cámara Nros. 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 975.000,00 (Pesos Novecientos setenta y cinco mil).

**LICITACION PUBLICA N° 38/15
EXPEDIENTE N° 147/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio Tribunales de Charata y su Anexo sito en Monseñor De Carlo N° 645 - Charata

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

6) **Monto estimado:** \$ 2.270.000,00 (Pesos Dos millones doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 61/2015

Objeto: Adquisición de insumos descartables para el Programa Provincial de Diabetes para cubrir la demanda de sesenta (60) días del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2504/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos treinta mil (\$ 7.430.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 62/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos varios con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la Provincia por el término estimado de sesenta (60) días. **Decreto 2505/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Quince millones ciento diecinueve mil (\$ 15.119.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 63/2015

Objeto: Adquisición de descartables con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la Provincia por el término estimado de sesenta (60) días.

Presupuesto oficial: Pesos Veinte millones seiscientos setenta mil (\$ 20.670.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:2/10 V:7/10/15**

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
PROVINCIA DEL CHACO**

INFORME FINAL sintetizado - AUDIENCIA PÚBLICA del lunes (21) de Septiembre del año 2015 - 09.30 hs. - Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata

(Decreto N° 1930/2015)

Objeto: fue dar participación a la ciudadanía en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

1. Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco);
2. Parcela 46, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Chacra 26, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 1, Chacra 14, Circunscripción II, Departamento San Lorenzo (Chaco);
5. Chacra 43, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);
6. Parcela 2, Chacra 83, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco);
7. Chacra 93, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco);
8. Parcela 369, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Fecha, Hora y Lugar en que sesionó la audiencia: Lunes (21) de Septiembre del año 2015 a las 09.30 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de

Charata, ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Funcionarios presentes: Dr. Luciano Olivares (Subsecretario de Recursos Naturales), en carácter de Presidente de la Audiencia.

Participantes: no hubo ningún inscripto previamente en el registro pasa asistir y hacer uso de la palabra; los asistentes registrados fueron registrados. No se formularon preguntas por los asistentes, en el marco de la audiencia.

Radicación de los expedientes y vista de documentación: los expedientes se encontrarán a disposición de la ciudadanía para su vista o consulta, a partir del día 30 de Octubre de 2015, en la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Resolución final: La Declaración de Impacto Ambiental, será emitida fundadamente, por el Señor Subsecretario de Recursos Naturales, en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir del día en que se realizó la Audiencia Pública. Será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Blog de la Dirección de Bosques.

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:2/10/15

CONSORCIO CAMINERO N° 36 - LA TAMBORA

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día diecisiete de octubre del año dos mil quince, a las 10,00 horas, en el local de la sede del Consorcio Caminero N° 36, Colonia Tacuruzal, ubicado en Lote N° 202, Colonia El Tacuruzal, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 21, cerrado el 30 de junio de 2015.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: Un Vicepresidente, en reemplazo del señor Fernando Javier Sánchez; un Tesorero, en reemplazo del señor Virgilio Báez; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del señor Emilio Casim Handen; un Vocal Titular Segundo, en reempla-

zo del señor Hilario Zayas; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del señor Miguel Ángel Sáez; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del señor Edgardo Ariel Duarte; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del señor Armado Raúl González; todos por terminación de mandato.

- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Benito A. Escalante

Secretario

R.N° 160.734

Mariano De Domingo

Presidente

E:2/10/15

ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA CHARATA JUNIORS

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales de Charata, ubicado en calle Laprida N° 471, de la Ciudad de Charata, para el día 30 de Octubre de 2015, a partir de las 20:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de Acta anterior y convocatoria.
2. Informe de realización de la asamblea fuera de término.
3. Designación de dos (2) asociados asambleísta para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
4. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, informe de la comisión revisora de cuenta correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2013, 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015.
5. Elección de tres (3) asociados presentes para formar e integrar la comisión escrutadora de votos.
6. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.
7. Consideración de la cuota social.

Nota: La Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derechos a votos que se encuentren presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de la Institución.

Luis Alberto Vera

Secretario

R.N° 160.730

Omar Antonio Laurenza

Presidente

E:2/10/15

CONSORCIO CAMINERO N° 71 "LAS MORERAS"

VILLA ANGELA - CHACO

Ejercicio económico N° 18.

Finalizado el 31 de mayo de 2015

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 22 de Septiembre de 2015, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre de 2015, en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 71 "Las Moreras", Provincia del Chaco, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.

- 2.- Explicación del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2015.
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y baja por fallecimiento.
- 5.- Fijación de la cuota societaria.
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros.
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Víctor José Kovach; Secretario: Miguel Angel Kovach; Vocal Titular 3º: vacante; Vocal Suplente 2º: Emilio Dante Betker; Vocal Suplente 4º: Miguel Vicentín, todos por terminación de mandatos.
- 8.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas, en reemplazo del Titular Primero: Ricardo René Petrovich; Suplente Primero: Aldo Alberto Kisur, todos por terminación de mandatos.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Victor José Kovach **Miguel Angel Kovach**
Presidente *Secretario*
R.N° 160.729 **E:2/10/15**

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 27 "HAUMONIA"

VILLA BERTHET - CHACO

Ejercicio económico N° 24. Finalizado el 31 de Julio de 2015. Expresado en moneda homogénea

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 18 de septiembre de 2015, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 22, que se celebrará el día 17 de octubre de 2015, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 2015, e Informe del estado de las cuentas;
- 3.- Aprobación y baja de Asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Néstor Dubrava; Secretario: Hugo Walter; Vocal Titular 3º: Edgardo Trnovsky (SCRN); Vocal Suplente

2º: Mabel Vallejos; Vocal suplente 3º: Carlos Nesteruk; Vocal Suplente 4º: Anastacia Barrios, todos por terminación de mandato;

7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas, en reemplazo del Titular 2º: Raúl Ildarraga y del Suplente 2º: Pablo Vañek, por terminación de mandato;

8.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Néstor Dubrava

Presidente

R.N° 160.728

Walter, Hugo

Secretario

E:2/10/15

>*<

CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORDESTE
(C.U.R.N.E.)

CONVOCATORIA

A los asociados afiliados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14/10/2015, a las 20.30 horas, en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc. 44, S. B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
 - 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recurso e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2015.
 - 3- Elección de miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4- Valor de Cuota Societaria, la forma de cobro de la misma y determinación de cuota adicional Hockey.
- Sin más temas que tratar se da por concluida la reunión de Comisión Directiva, siendo las 22,40 hs.

Eduardo Roccatagliata, *Presidente*

R.N° 160.727

E:2/10/15

>*<

APADIMO

(Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de APADIMO (Asociación de Padres Hijos Discapacitados Motores), en cumplimiento de normas estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del 2015, a las 17 hs., en su sede de Pje. Lavalle 225, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación de Memoria.
3. Lectura y aprobación del Balance y Estado contable actual cerrado al 30/06/15.
4. Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
5. Recepción de sugerencias y propuestas para el año entrante.

Desirée Iglesias

Secretaria

R.N° 160.726

García, Martha

Presidente

E:2/10/15

**ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
MARÍA MONTESSORI
CONVOCATORIA
Asamblea 2015**

Se llama a Asamblea Ordinaria a la Comisión Directiva, Comisión administrativa y Asociados el día viernes 9 de Octubre, a las 18 hs., en su local, sito en Rioja 333.

Clara Liliana Chiarapica, Presidente

R.Nº 160.724 E:2/10/15

**ASOCIACION CIVIL
ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO**

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del 2015, a las 19 hs., en la Av. San Martín 1540, de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la C. Revisora de Cuentas correspondiente al Ej. N° 12 finalizado el 30 de junio de 2015.
- 2- Designación de 2 socios para firmar acta respectiva, en representación de la Asamblea.
- 3- Incremento del valor de cuota societaria.
- 4- Elección total de miembros de C. Directiva y C. Revisora de Cuentas, previa elección de 3 (tres) socios escrutadores.

Eva Lizondo

Laura Araceli Zárate

Secretaria

Presidente

R.Nº 160.722 E:2/10/15

**ASOCIACION CIVIL 1º DE JUNIO
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil 1º de Junio, convoca a Asamblea General Ordinaria, decidida por la Comisión Directiva, para el día 31 de octubre de 2015, a las 9 horas, en el local de la misma, sito en calle Molina 1254, de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos asociados para firmar el acta.
3. Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios cerrados el 30-06-2011, 30-06-2012, 30-06-2013, 30-06-2014 y 30-06-2015.
5. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Rosana Analía López

Manuel Alejandro Gómez

Secretaria

Presidente

R.Nº 160.721 E:2/10/15

**ASOCIACION DE VECINOS SOLIDARIDAD
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones legales, convocamos a los asociados de la Asociación de Vecinos Solidaridad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de octubre del año 2015, a las 18:00 horas, en la sede de la asociación, sito en Raúl B. Díaz 782, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- b) Lectura del acta.
- c) Informe por parte del presidente, respecto de la realización de la asamblea fuera de término.
- d) Consideración de la memoria y estados contables, informe del auditor interno e informe de la auditoría externa por el ejercicio comprendido entre el 01/07/2013

al 30/06/2014 y el ejercicio comprendido entre el 01/07/2014 al 30/06/2015 de la Asociación de Vecinos Solidaridad.

- e) Elección de autoridad para cubrir los siguientes cargos, por el término de dos años: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes. Comisión revisora de cuenta: dos (2) Revisora de Cuenta Titulares y dos (2) Revisores de Cuenta Suplente.

Mabel Lucía Mansilla

Carlos Alberto González

Secretaria

Presidente

R.Nº 160.719 E:2/10/15

**COLEGIO MEDICO GREMIAL
GRAL. JOSE DE SAN MARTIN**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convocará Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 20,30 hs., en la sede del Colegio Médico Gremial, sito en Hipólito Yrigoyen 151, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 comprendido entre el 1º de Febrero de 2014 al 31 de Enero de 2015.

Dr. Eduardo E. Vañek

Dr. César E. Rodríguez

Secretario

Presidente

R.Nº 160.709 E:2/10/15

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
MOTOS DE COMPETICION**

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 2015, a las 20 hs., en la sede social de calle Julio A Roca 1547, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el secretario y el Presidente.
- 2- Consideración de los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuenta por los ejercicios finalizados los días 30/06/2011, el 30/06/2012, el 30/06/2013 y el 30/06/2014; a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 235 de la I.G. de P.J. y R.P.C., de la Pcia. del Chaco.
- 3- Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente a los ejercicios finalizados los días 30/06/2011, el 30/06/2012, el 30/06/2013 y el 30/06/2014.
- 4- Elección total de autoridades y revisores de cuenta para el periodo 2015 a 2017.
- 5- Para consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente a los ejercicios a considerar, y lista de candidatos postulantes para la renovación de autoridades, adjunto con fotocopias de tales instrumentos para ser retirados por los socios.

Gandola, Luis Ramón, Presidente

R.Nº 160.718 E:2/10/15

**CONSORCIO CAMINERO N° 6
SELVAS DEL RIO DE ORO - CHACO**

CONVOCATORIAAASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 6 Selvas del Río de Oro tiene el agrado de invitar a los

señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2015, en las instalaciones del Consorcio Caminero N° 6, a partir de las 19.30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/07/2015.
- 3- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4- Consideración de la cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5- Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de:
 - a) Miembros de Comisión Directiva, por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1, Vocal Suplente 2, por terminación de mandatos.
 - b) Revisores de Cuentas, por dos años de mandato: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°, por terminación de mandatos.
- 7- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Jorge Milón
Secretario

Estela Carina Mitoire
Presidente

R.N° 160.740

E:2/10/15

CONSORCIO CAMINERO N° 70

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 70 –La Leonesa– tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 2015, a las 10 hs., en su Sede Social, ubicado en la intersección de las calles Chacabuco y 9 de Julio, de La Leonesa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Evolución, Inventario e informes de Auditoría, y de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico comprendido entre el 01/08/14 al 31/07/15.
- 3- Designación de tres (3) asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4- Elección de:
 - a) Cinco (5) miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/08/15 al 31/07/17), por terminación de mandato de los siguientes cargos directivos: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3° y Vocal Suplente 4°.
 - b) Dos (2) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/08/15 al 31/07/17), por terminación de mandato de los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 5- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria como Vocal Titular 3°.
- 6- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
- 7- Fijación del valor de la cuota societaria y de ingreso.
- 8- Consideración de altas y bajas de socios consorcistas.
- 9- Palabras finales.

La Asamblea se inicia con la presencia del 50% de los socios; si luego de transcurrida una hora del horario establecido para el inicio de la misma, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Ing. Hugo C. Balbuena
Secretario

Andrés Ayala
Presidente

R.N° 160.741

E:2/10/15

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (SADE)

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), Seccional Chaco, comunica a todos sus socios, que el día 23 de octubre de 2015, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Dirección de Letras, sito en Bartolomé Mitre 183, de esta ciudad, a las 18 y 19 hs., respectivamente, para tratar

ORDEN DEL DIA DE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 4) Otros temas.

ORDEN DEL DIA DE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1) Tratamiento excepcional del art. 36 del estatuto.

C.P.N. Amado H. Fernández
Tesorero

R.N° 160.742

E:2/10/15

MUTUAL DEL PERSONAL DE RENTAS DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que la Mutual del Personal de Rentas del Chaco, Matrícula INAES 105/98, celebrará el 20/11/2015, a las 17:00 hs., en Av. Alvear 2789, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Exposición de los motivos por los cuales se realiza la A.G.O., fuera de los plazos estatutarios.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 2014.
- 4) Renovación de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por culminación de mandato.

Cra. Laura Fernández
Secretaria

Cr. Roberto Hanke
Presidente

R.N° 160.747

E:2/10/15

CONSORCIO CAMINERO N° 16

LA VERDE - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 16, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social de La Verde, el día 23 de Octubre de 2015, a partir de las 19,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que, conjunta-

4. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 24°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rodolfo M. Mleziva
Secretario

R.Nº 160.758

E:2/10/15

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaría N° 13, hace saber por tres (3) días, en autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIMENEZ DANIEL ORLANDO s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 8088/13 que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL (cuit.20-13309986-8), rematará el día 10 de octubre de 2.015, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, AÑO 2.009, MODELO GOL 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNF485981, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC05WX9T049454, DOMINIO IXA-330". DEUDAS: Por patente: \$2.287,28 al 31/08/15. Las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 8.215,90 (correspondiente al 50% del capital reclamado). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% a cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 160.667

E:30/9 V:5/10/15

CONTRATOS SOCIALES

NEO ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**NEO ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA S/MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL (ART. 3°)**", Expediente N° E-3-2015-2784-E, se hace saber por un día que: la totalidad de los accionistas de la sociedad NEO ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo Matrícula N° 2095, Acta N° 41, Folios 550/561 Tomo I, Año 2014, Resolución N° 579 de fecha 19 de noviembre de 2014, reunidos en Asamblea General Ordinaria N° 1 del 13/03/2015 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 25/03/2015 resuelven aprobar por unanimidad la modificación del artículo TERCERO del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto, por sí, por cuenta propio y/o de terceros y/o asociada a terceros, mediante Mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir desarrollando las siguientes actividades, a saber: a) Herrería y Carpintería: diseño, fabricación, instalación y comercialización de elementos estructurales; puertas, rejas, marcos

de ventanas y todo tipo de cerramientos para edificios; muebles, sus partes y accesorios; escaleras y otros elementos arquitectónicos de madera, acero, hierro, aluminio u otro metal. b) Constructora: Construir obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón, edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, o de acuerdo a la normativa establecida en la ley nacional N°24.441 o de cualquier otra ley especial, o que en el futuro se dicte, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones. Así como, la representación técnica, dirección ejecutiva, ejecución de obras públicas y/o privadas, efectuar cálculos, planos y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la ingeniería y arquitectura; debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. c) Servicios Profesionales: la prestación de toda, especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento técnico con el fin de elaborar informes, anteproyectos, proyectos y dirección técnica de obra, así como la ejecución de los mismos en las ramas de la ingeniería y arquitectura a personas físicas, entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con el objeto señalado en el inciso a) y b) del presente artículo. Resistencia, 28 de septiembre del 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.723

E:2/10/15

>*<

KORAX S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **KORAX S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. 6857/14, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 27/10/2014, se ha decidido que el Directorio de KORAX S.A., estará compuesto por Fernando Oscar Romano Buscio, como Director Titular y Presidente, DNI 24.908.716, CUIT 20-24908716-6, Casado con Andrea Knopoff, Argentino, de profesión Analista en Sistemas, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1256, Resistencia, Chaco, y Marcelo Adrián Umansky, como Director Suplente, DNI N° 23.685.002, CUIT 20-23685002-2, Casado con María Alejandra Marcón, Argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Pasaje Uspallata 74, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 27/10/2014 y finaliza el 26/10/2017. Rcia., 28/09/15.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.710

E:2/10/15

>*<

EMPRENDIMIENTOS NEA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**EMPRENDIMIENTOS NEA SRL S/PRORROGA DE PLAZO DE CONTRATO SOCIAL**", expediente N° E3-2014-7618-E, se hace saber por un día que la sociedad denominada "EMPRENDIMIENTOS NEA SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N° 59, folio 540/544, en 91 Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha 14/09/2005, integrada por el Sr. Raúl Gustavo APRILE DNI N° 18.594.524 y el Sr. Jorge Alberto APRILE DNI N° 17.248.909 que: Por Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 05/12/2014: fue modi-

ficada la cláusula SEGUNDA del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: DURACION - La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado mediante decisión unánime de los socios y ser solicitada su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 25 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.731

E:2/10/15

JRB DISTRIBUIDORA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **JRB DISTRIBUIDORA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2015-3572-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 108 del 30 de junio de 2015 y escritura de rectificación de datos personales N° 139 del 31 de agosto de 2015, Bryan Gerhard BERNHARDT, TELIS, Paraguayo, Argentino por opción, D.N.I. N° 41.986.595, CUIL 20-41986595-9, nacido el 25 de noviembre de 1996, estudiante, soltero, con domicilio Real y Legal en Sargento Cabral 140, Libertador San Martín, Diamante, Entre Ríos y domicilio especial en Avenida Alberdi 478, de Resistencia, Chaco y Roberto German BERNHARDT TELIS, Paraguayo, Argentino por opción, D.N.I. N°41.986.596, CUIL 20-41986596-7, nacido el 12 de julio de 1995, estudiante, soltero, con domicilio Real y Legal en Sargento Cabral 140, Libertador San Martín, Diamante, Entre Ríos y domicilio especial en Avenida Alberdi 478, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará JRB DISTRIBUIDORA S.A., estará domiciliada en Av. Alberdi 478, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: Comercialización de productos alimenticios: Compra, venta, distribución, depósito, exportación e importación de comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, golosinas, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Licitaciones. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.-) y estará representado por MIL (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables y cada acción tendrá un valor nominal de CIENTO PESOS (\$100.-) y dará derecho a UN (1) voto. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Hugo Idilio BERNHARDT, Argentino, D.N.I. N° 5.097.143, CUIT 20-05097143-1, nacido el 4 de octubre de 1948, empresario, casado con Nora Beatriz Utz, con domicilio Real y Legal en Ejido S/N, Viale, Paraná, Entre Ríos y domicilio especial en Avenida Alberdi 478, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Bryan Gerhard BERNHARDT TELIS, Paraguayo, Argentino por opción, D.N.I. N° 41.986.595, CUIL 20-41986595-9, nacido el 25 de noviembre de 1996, estudiante, soltero, con domicilio Real y Legal en Sargento Cabral 140, Libertador San Martín, Dia-

manente, Entre Ríos y domicilio especial en Avenida Alberdi 478, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 28 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.713

E:2/10/15

LOTE 100 S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **LOTE 100 S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2015-2738-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 34 del 18 de Febrero de 2015, GERMAN IGNACIO FOGLIATTI, casado con María Eugenia Meichtry, D.N.I. N° 28.397.954, nacido el 17/01/1981, Veterinario, con domicilio en Paraje San Carlos S/N de General Vedia, Bermejo, Chaco y MARCOS ESTEBAN MEICHTRY, soltero, D.N.I. N° 35.687.542, nacido el 28/02/1991, estudiante, con domicilio en Planta Urbana S/N, de General Vedia, Bermejo, Chaco, han constituido una Sociedad que se denominará LOTE 100 S.A., que estará domiciliada en calle Saavedra 447, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su Objeto será: dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades. 1- Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ganada, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, almacenamiento en silos o cualquier otro medio, fraccionamiento, envasado y transporte de la producción, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Consultoría: La prestación profesional de servicios de consultaría en general, ejecución de trabajos técnicos, asesoramiento agropecuario y producción animal. 2- Comercial: venta al por mayor y menor de los productos antes mencionados, como así también de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. 3- Servicios: Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. La prestación por medios mecánicos y humanos de servicios relacionados con la actividad primaria, incluyendo provisión de agua de riego, cosecha, siembra, nivelación y movimiento de suelos aplicación de agroquímicos, servicios de saneamiento rural, desmontes desmalezamiento, secado, almacenaje, reparación y mantenimiento de máquinas. También podrá realizar transporte de hacienda y producción agrícola. Servicios Veterinarios y Agropecuarios. 4- Inmobiliarias: de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operacio-

nes inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros.

5-Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, importaciones, exportaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) y estará representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) y dará derecho a un voto. El primer Directorio se conformará con GERMAN IGNACIO FOGLIATTI, casado con María Eugenia Meichtry, D.N.I. N° 28.397.954, nacido el 17/01/1981, Veterinario, con domicilio en Paraje San Carlos S/N de General Vedia, Bermejo, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con MARCOS ESTEBAN MEICHTRY, soltero, D.N.I. N° 35.687.542, nacido el 28/02/1991, estudiante, con domicilio en Planta Urbana S/N, de General Vedia, Bermejo, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 28 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.712

E:2/10/15

>*<

MOSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MOSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social.** Expediente Número E-3-2014-4925-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación MOSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 17 días del mes de junio de 2014, por los Socios: KLEIN GUSTAVO JAVIER, nacido el 31/07/1984, DNI 30.671.674, Argentino, Farmacéutico, CUIT N° 20-30671674-4, con domicilio en calle 26-entre 13 y 15 del barrio Primero de Mayo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, casado con Adriana Elizabeth Carrizo y MOSQUEIRA HECTOR RUBEN, nacido el 02/02/1968; DNI 20.533.993, Argentino, Comerciante, CUIT N° 20-20533933-1, con domicilio en calle Las Heras N° 2056 barrio San Martín de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, casado con María Cristina Machuca; DURACION -PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación distribución y consignación de cualquier

tipo de producto vinculado con el ramo "farmacia, perfumería, juguetería y regalaría en general". Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación y/o procesamiento mediante sus mezclas y/o combinaciones para obtener productos intermedios o finales de la producción de medicamentos, perfumería, juguetería, regalaría de cualquier naturaleza, para lo cual podrá por sí o vinculada a otra empresa desarrollar la actividad. SERVICIOS: También será objeto de la sociedad la prestación de servicios a terceros por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de servicios en general vinculados con el rubro indicado en toda su extensión. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00, (pesos veinte mil dividido en 100 cuotas iguales de \$ 200,00 (pesos Doscientos) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Klein Gustavo Javier, 50 cuotas, por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil); b) Mosqueira Héctor Rubén, 50 -cuotas, por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil); la sede social queda fijada en Avenida Los Españoles N° 960 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los 31 días del mes de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de ambos socios, durarán lo que dure la sociedad, quienes aceptan el cargo. Rcia., 10 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.706

E:2/10/15

>*<

GRUPO ACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **GRUPO ACO S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E3-2015-297-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 02/12/2014, se ha decidido que el Directorio de GRUPO ACO S.A., estará compuesto por Fernando Ariel Acosta, Director Titular y Presidente, DNI N° 26.447.651, Casado, Argentino, Empresario, domiciliado en Av. Avalos 387, Piso 5to. Dpto. "B", Resistencia, Chaco, Osvaldo Julio Acosta, Vicepresidente, DNI N° 23.691.334, Casado con Verónica Vanesa Sabao, Argentino, Empleado, domiciliado en Carlos Pellegrini 3486, Barrio Rio Manso, Resistencia y Norma Elizabeth Medina, Directora Suplente, DNI N° 5.274.033, Viuda, Argentina, Empleada, domiciliada en Av. Avalos 387, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 02/12/2014 y finaliza el 01/12/2017. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.711

E:2/10/15